

***Fondo de Garantías de  
Instituciones Financieras  
Patrimonio Autónomo  
Banca Pública***

***Estados Financieros por los Años Terminados el  
31 de diciembre de 2019 y 2018 e Informe del  
Revisor Fiscal***



Deloitte & Touche Ltda.  
Carrera 7 No. 74 - 09  
Nit. 860.005.813-4  
Bogotá Colombia

Tel: +57 (1) 426 2000  
[www.deloitte.com/co](http://www.deloitte.com/co)

## **INFORME DEL REVISOR FISCAL**

A los Fideicomitentes del  
FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS  
PATRIMONIO AUTÓNOMO BANCA PÚBLICA:

## **INFORME SOBRE LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

### **Opinión**

He auditado los estados financieros adjuntos del FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS PATRIMONIO AUTÓNOMO BANCA PÚBLICA, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, el estado de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS PATRIMONIO AUTÓNOMO BANCA PÚBLICA al 31 de diciembre de 2019, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el marco contable dispuesto por la Contaduría General de la Nación en la resolución 533 de 2017 e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **Fundamento de la Opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente del Patrimonio Autónomo de acuerdo con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría obtenida me proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

## **Responsabilidad de la Administración y de los Responsables del Gobierno en relación con los estados financieros**

La Administración del FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS (en adelante "el Fondo") es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de conformidad con el marco contable dispuesto por la Contaduría General de la Nación en la resolución 533 de 2015 e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, y por el control interno que la gerencia considere relevante para la administración de riesgos, la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos, bien sea por fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Administración del Fondo es responsable de evaluar la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, salvo que la Administración del Fondo tenga la intención de liquidar el Patrimonio Autónomo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de supervisar el proceso de la información financiera de Patrimonio Autónomo.

## **Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identifiqué y valoré los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuve un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalué lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las revelaciones relacionadas hechas por la Administración del Fondo.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluí que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una entidad en funcionamiento.

Me comuniqueé con los encargados de gobierno del Fondo en relación con, entre otros asuntos, el alcance y momento de la auditoría planeada y los resultados significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno, si la hubiere, identificada durante la auditoría.

#### **Otros Asuntos**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, que se incluyen para propósitos comparativos únicamente, fueron auditados por mí y sobre los mismos expresé mi opinión sin salvedades el 20 de febrero de 2019.

#### **INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS**

De acuerdo con el alcance de mi auditoría, informo que el Fondo ha llevado la contabilidad del Patrimonio Autónomo conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad del Patrimonio Autónomo y los actos de los administradores del Fondo se ajustaron a la norma legal que dio origen al Patrimonio Autónomo, la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Patrimonio Autónomo se llevan y se conservan debidamente; se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados integrales de los Sistemas de Administración de Riesgos aplicables a el Fondo . Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que el Fondo, como administrador del Patrimonio Autónomo, no haya seguido medidas

adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Patrimonio Autónomo o de los de terceros que estén en su poder.



JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIÑO  
Revisor Fiscal  
T.P. 142182-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.

24 de febrero de 2020.

**FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS -  
PATRIMONIO AUTÓNOMO BANCA PÚBLICA**

**ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018  
(En millones de pesos)**

<b>ACTIVOS</b>	<b>Nota</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	\$ 6.012	\$ 1.273
Activos financieros a valor razonable:			
Títulos de deuda con cambios en resultados	7	307.612	306.162
Títulos participativos con cambios en ORI	7	385	516
Deterioro de inversiones	7	<u>(385)</u>	<u>(463)</u>
Subtotal		307.612	306.215
Cuentas por cobrar	8	143.801	144.535
Deterioro de cuentas por cobrar		<u>(143.801)</u>	<u>(143.801)</u>
Subtotal		\$ -	734
Inversiones en compañías asociadas			
Activos no corrientes mantenidos para la venta	9	285	285
Deterioro		<u>(285)</u>	<u>(285)</u>
Subtotal		\$ -	\$ -
Total de activos		\$ 313.624	\$ 308.222
<b>PASIVOS</b>			
Cuentas por pagar	10	925	-
Total de los pasivos		<u>925</u>	<u>-</u>
<b>PATRIMONIO:</b>	<b>11</b>		
Capital social		263.887	263.887
Resultados acumulados no asignados		39.482	22.621
Excedente neto del ejercicio		5.476	16.861
Ajustes en la aplicación por primera vez		3.854	3.854
Otros resultados integrales		<u>-</u>	<u>999</u>
Total del patrimonio		<u>312.699</u>	<u>308.222</u>
Total de patrimonio y pasivos		\$ 313.624	\$ 308.222

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

GERMÁN EDUARDO QUINTERO ROJAS  
Representante Legal

MARÍA ELIZABETH GUERRA GARCIA  
Contador Público  
Tarjeta profesional No. 15399-T

JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIÑO  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 142082-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi informe adjunto)

**FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS -  
PATRIMONIO AUTÓNOMO BANCA PÚBLICA**

**ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRAL  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018  
(En millones de pesos)**

	<b>Notas</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>INGRESOS:</b>			
Valoración de activos financieros	\$	25.039	\$ 16.569
Venta de inversiones a valor razonable neto	6		19
Ingreso por recuperación de provisiones y otros ingresos		1.005	289
Total ingresos		26.050	16.877
<b>GASTOS:</b>			
Pérdida en venta de inversiones		4	10
Comisiones		4	4
Gravamen movimientos financieros		1	1
Otros gastos	12	20.565	1
Total gastos		20.574	16
Excedentes netos del periodo		5.476	16.861
Otros resultados integrales			
Ajuste a los instrumentos financieros de deuda medidos por variación patrimonial		(999)	2.526
<b>RESULTADO INTEGRAL TOTAL NETO DEL AÑO</b>		<b>\$ 4.477</b>	<b>\$ 19.387</b>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS  
Representante Legal

  
MARIA ELIZABETH GUERRA GARCIA  
Contador Público  
Tarjeta profesional No.15399-T

  
JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIÑO  
Revisor Fiscal  
Tájeta profesional No. 142082-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi informe adjunto)

**FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS -  
PATRIMONIO AUTÓNOMO BANCA PÚBLICA**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018  
(En millones de pesos)**

	Capital	Resultados acumulados asignados	Excedente neto del ejercicio	Ajustes en la aplicación por primera vez	Otros resultados integrales	Totales
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016</b>	\$ 263.887	\$ 274.913	\$ (297.221)	\$ 3.854	\$ (1.131)	\$ 244.302
Traslado de resultados años anteriores	-	(297.221)	297.221	-	-	-
Cambios en ORI por títulos participativos	-	-	-	-	(395)	(395)
Resultado del ejercicio	-	-	44.929	-	-	44.929
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017</b>	263.887	(22.308)	44.929	3.854	(1.526)	288.836
Traslado de resultados años anteriores	-	44.929	(44.929)	-	-	-
Cambios en ORI por títulos participativos	-	-	-	-	2.525	2.525
Resultado del ejercicio	-	-	16.861	-	-	16.861
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	\$ 263.887	\$ 22.621	\$ 16.861	\$ 3.854	\$ 999	\$ 308.222
Traslado de resultados años anteriores	-	16.861	(16.861)	-	-	-
Cambios en ORI por títulos participativos	-	-	-	-	(999)	(999)
Resultado del ejercicio	-	-	5.476	-	-	5.476
<b>SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>	\$ 263.887	\$ 39.482	\$ 5.476	\$ 3.854	\$ 0	\$ 312.699

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

*German Eduardo Quintero Rojas*  
GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS  
Representante Legal

*Maria Elizabeth Guerra Garcia*  
MARIA ELIZABETH GUERRA GARCIA  
Contador Público  
Tarjeta profesional No. 153399-T

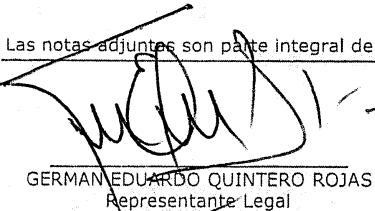
*Juan Luis Sanchez Nino*  
JUAN LUIS SÁNCHEZ NIÑO  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 142082-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi opinión adjunta)

**FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS -  
PATRIMONIO AUTÓNOMO BANCA PÚBLICA**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018  
(En millones de pesos)**

	2019	2018
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Resultado neto del año	\$ 5.476	\$ 16.861
Ajustes para conciliar los excedentes del año con los flujos de efectivo de las actividades de operación		
Utilidad no realizada en valoración de instrumentos financieros en títulos de deuda	(25.038)	(16.569)
Utilidad en venta de inversiones títulos de deuda	(2)	(8)
Deterioro de inversiones	(77)	-
Valoración de inversiones a valor razonable con cambios en patrimonio	(828)	-
Cuentas por pagar	926	-
Cuentas por cobrar	733	(733)
Ajuste a provisión de contingencias	<u> </u>	<u> </u>
Flujo neto de efectivo de las actividades de operación	<u>(18.810)</u>	<u>(739)</u>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Adquisición de activos financieros en Instrumentos de deuda	(93.565)	(107.632)
Redención o venta de activos financieros en instrumentos de deuda	117.155	109.236
Devolución aportes inversiones de renta fija	<u>(41)</u>	<u>-</u>
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	<u>23.549</u>	<u>1.604</u>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</b>		
<b>AUMENTO NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<u>4.739</u>	<u>865</u>
<b>SALDO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL COMIENZO DEL AÑO</b>	<u>1.273</u>	<u>408</u>
<b>SALDO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO</b>	<u>\$ 6.012</u>	<u>\$ 1.273</u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros.

  
GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS  
Representante Legal

  
MARÍA ELIZABETH GUERRA GARCÍA  
Contador Público  
Tarjeta profesional No.15399-T

  
JUAN CARLOS SÁNCHEZ NIÑO  
Revisor Fiscal  
Tarjeta profesional No. 142082-T  
Designado por Deloitte & Touche Ltda.  
(Ver mi informe adjunto)

# **FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS PATRIMONIO AUTÓNOMO BANCA PÚBLICA**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018 (En miles de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)**

### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

La actividad primaria del Patrimonio Autónomo Banca Pública, se da con la emisión de los Bonos Fogafín que tenían como fuente de pago los recursos transferidos por la Nación (para el pago del capital y los intereses) y que financiaban la capitalización o apoyo a Bancos Públicos, los cuales una vez vendidos y realizadas las capitalizaciones de los mismos, quedaron unas obligaciones y recursos que administra Fogafín de manera independiente en portafolios de inversiones para atender: Contingencias Banca Pública, Pasivo Pensional Banco Cafetero, Contingencias Pensionales BCH y Obligaciones pensionales Banco del Estado

Hasta el año 2014 estos recursos formaron parte integral de los estados financieros de FOGAFIN, dentro de los rubros de inversiones, bienes recibidos en pago y cuentas por pagar, sin embargo durante el año 2015 dentro del proceso de convergencia hacia normas internacionales, se elevó una consulta a la Contaduría General de la Nación y a la Superintendencia Financiera de Colombia para independizar estos recursos que ni eran activos, ni eran pasivos de Fogafín y hace todo el sentido manejarlo de manera independiente en las cuentas fiduciarias donde se reportan otros mandatos dados por la Nación.

En el mes de junio de 2015 la Contaduría General de la Nación, se pronunció a través de la comunicación No. 20153000026641, indicando que debería reportarse con un código institucional independiente a partir de la fecha, situación que operativamente no permitió a la Contaduría General de la Nación tener los canales listos para ajustarse a esta transmisión. Teniendo en cuenta lo anterior, y en coordinación con la entidad, Fogafín a partir del corte trimestral a 30 de septiembre DEL 2015, reportó este Fondo de manera independiente.

La Superintendencia Financiera de Colombia por su parte autorizó la transmisión en las cuentas de fiducia, decisión soportada en la comunicación 2015069583-002-000 del 8 de agosto de 2015. A partir de esta fecha se reportó el estado de situación financiera de Fogafín, sin incluir el Fondo Banca Pública, el cual se reportó como un fondo independiente de acuerdo con los formatos establecidos para la remisión de esta información.

El domicilio de Fogafín es la ciudad de Bogotá en la Carrera 7 No. 35-40.

### **2. BASES DE PREPARACIÓN, PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y MONEDA FUNCIONAL**

**2.1 Normas contables aplicadas** - El patrimonio Autónomo, de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada, compilada y actualizada por el Decreto 2483 de 2018 y anteriores, prepara sus estados financieros de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia - NCIF, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) vigentes al 31 de diciembre de 2017.

La Contaduría General de la Nación (en adelante "CGN") expidió la Resolución No. 743 de 2013 y sus modificaciones, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo dispuesto en el Anexo del Decreto Nacional No. 2784 de 2012 (modificado por el Decreto No. 2615 de 2014). Los Fondos de garantías y las entidades financieras con regímenes especiales, sean o no emisores de valores están en este marco normativo.

Adicionalmente, el Patrimonio Autónomo en cumplimiento con Leyes, Decretos y otras normas vigentes, aplica los siguientes criterios contables que difieren al de las NIIF emitidas por el IASB, Resolución 533 de 2015, la cual contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno.

De acuerdo con lo señalado en el párrafo 2, parágrafo 2 del artículo 2º de la Resolución 743 de 2013 de la CGN, modificada por la Resolución 662 de 2015, Para la preparación de los estados financieros separados o individuales, los establecimientos bancarios, las entidades aseguradoras, las sociedades fiduciarias, los fondos de garantías, las entidades financieras con regímenes especiales y los negocios fiduciarios enunciados en los literales d) y e) de este artículo, aplicarán el marco normativo dispuesto en el anexo del Decreto 2784 de 2012 (anexo del Decreto 2615 de 2014 y sus modificaciones a partir de enero de 2016), salvo lo dispuesto respecto de: 1. El tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones en la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en dicho anexo. 2. El tratamiento de las reservas técnicas catastróficas para el ramo de terremoto, las reservas de desviación de siniestralidad y la reserva de insuficiencia de activos en la NIIF 4 contenida en dicho anexo. A las empresas obligadas a presentar estados financieros consolidados, les aplicará el marco normativo establecido en el anexo del Decreto 2784 de 2012 (anexo del Decreto 2615 de 2014 y sus modificaciones a partir de enero de 2016).

En relación con las salvedades previstas en este párrafo, se aplicarán las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, así como los procedimientos e instrucciones que, para efectos del régimen prudencial, expida la Superintendencia Financiera de Colombia.

Mediante el Decreto 2483 de 2018, se compilan y actualizan los marcos técnicos de información financiera NIIF para el Grupo 1 y las Normas de Información Financiera para las Pymes, NIIF para las Pymes, Grupo 2, incorporados en el Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016 y 2170 de 2017, respectivamente. En el primer marco técnico normativo para el Grupo 1 que se recomienda por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, se incorporan las enmiendas a las normas NIIF, Grupo 1, emitidas por el IASB en el segundo semestre de 2017, al igual que las "Correcciones de Redacción" y la CINIIF 22, emitidas por el mismo Organismo para los estándares del Grupo 1, en diciembre de 2017 y, en el segundo marco normativo indicado para el Grupo 2, las "Correcciones de Redacción", emitidas por el IASB en diciembre de 2017, a efectos de contar con un instrumento jurídico actualizado que facilite a los interesados una mejor comprensión y aplicación de las normas de información financiera en el país.

Los 2 anexos incorporados en este nuevo decreto entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2019, en tanto que los que solo fueron compilados mantienen su correspondiente vigencia (los decretos 2420 y 2496 de 2015 entraron en vigencia en 2017, el Decreto 2131 de 2016 en 2018, y por último el Decreto 2170 de 2017 en 2019).

Por lo tanto, de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cartera de créditos es registrada a su costo histórico y sus provisiones son determinadas por los modelos de pérdida esperada; las inversiones son clasificadas como: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta y, son valoradas a su valor de mercado o precio justo de intercambio.

*Decreto 2420 del 14 de diciembre de 2015* – Mediante el cual los preparadores de información que se clasifican como entidades de interés público, que captan, manejan o administran recursos del público, no deben aplicar la NIC 39 – Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición; y la NIIF 9 –Instrumentos Financieros, en lo relativo al tratamiento de la cartera de crédito y deterioro, y la clasificación y valoración de las inversiones.

Por lo tanto, de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, las inversiones son clasificadas como: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta y, son valoradas a su valor de mercado o precio justo de intercambio

**2.2 Bases de preparación** - Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El estado de situación financiera se presenta mostrando las diferentes cuentas de activos y pasivos ordenados atendiendo su liquidez, en caso de venta o su exigibilidad, respectivamente, esta forma de presentación proporciona una información fiable más relevante. Debido a lo anterior, en el desarrollo de cada una de las notas de activos y pasivos financieros se revela el importe esperado a recuperar o pagar dentro de doce meses y después de doce meses, de acuerdo con la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”.
- El estado de resultados integrales se presenta en un solo estado como lo prescribe la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”. Así mismo, los resultados se presentan según la naturaleza de los gastos, modelo que proporciona información más apropiada y relevante de acuerdo con la naturaleza del Patrimonio Autónomo Banca Pública.
- El estado de flujos de efectivo se presenta por el método indirecto, en el cual el flujo neto por actividades de operación se determina corrigiendo los excedentes del año por los efectos de las partidas que no generan flujos de caja, los cambios netos en los activos y pasivos derivados de las actividades de operación, y por cualquier otra partida cuyos efectos monetarios se consideren flujos de efectivo de inversión o financiación. Los ingresos y gastos por intereses recibidos y pagados, forman parte de las actividades de operación.

**2.3 Moneda Funcional y de presentación** - La gerencia de Fogafín en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo Banca Pública considera que el peso colombiano es la moneda que representa con mayor fidelidad los efectos económicos de las transacciones, eventos y condiciones subyacentes del Patrimonio Autónomo Banca Pública y por esta razón sus estados financieros son presentados en pesos colombianos como su moneda funcional, y por consiguiente la moneda funcional definida para su presentación.

### **3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

**3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo** - El efectivo y sus equivalentes incluyen el efectivo en caja, los depósitos en bancos y otras inversiones líquidas de corto plazo en mercados activos con vencimientos originales de tres meses o menos desde la fecha de adquisición, y sobregiros bancarios. Los sobregiros bancarios se muestran en el pasivo corriente en el estado de situación financiera.

El Patrimonio Autónomo Banca Pública determinó la metodología para abordar los flujos de efectivo de las actividades de operación de acuerdo al método Indirecto que plantea la NIC 7, para que los usuarios de la información puedan comprender cada uno de los flujos y las características de estos, con el fin de poder evaluar futuros flujos de efectivo de acuerdo a sus actividades.

Es importante el reconocimiento del efectivo y sus equivalentes en cada una de las actividades que se presentan con el fin de analizar tales flujos con las operaciones que desarrolla el Patrimonio Autónomo Banca Pública y de ahí llegar a una toma de decisiones por parte de los usuarios de la información.

**3.2 Activos financieros** - Un activo financiero es cualquier activo que sea efectivo, un instrumento de patrimonio, un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad o a intercambiar activos financieros en condiciones favorables, o un contrato que pueda ser liquidado utilizando instrumentos propios de patrimonio propio de la entidad.

El Patrimonio Autónomo Banca Pública reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Se reconocerá en su estado de situación financiera todos sus derechos y obligaciones contractuales por derivados como activos y pasivos. Si una transferencia de activos financieros no cumple los requisitos para la baja en cuentas, el receptor de la transferencia no debe reconocer el activo transferido como un activo.

- Operaciones del mercado monetario: Son operaciones del mercado monetario las operaciones repo, las operaciones simultáneas, las operaciones de transferencia temporal de valores, las operaciones de fondos interbancarios y las operaciones de fondos interasociados.
- Operaciones de reporto o repo, operaciones simultáneas y operaciones de transferencia temporal de valores: Son las operaciones a que hace referencia el Decreto 4432 de 2006 o demás normas que lo sustituyan, modifiquen o subroguen.
- Operaciones repo: son aquellas en las que una parte (el "Enajenante"), transfiere la propiedad a la otra (el "Adquirente") sobre valores a cambio del pago de una suma de dinero (el "Monto Inicial") y en las que el Adquirente al mismo tiempo se compromete a transferir al Enajenante valores de la misma especie y características a cambio del pago de una suma de dinero ("Monto Final") en la misma fecha o en una fecha posterior previamente acordada.
- Posición activa: La posición activa en una operación repo se presenta cuando una persona adquiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho mismo acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad al "enajenante" el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características. A este participante en la operación se le denominará: "adquiriente".

Después del reconocimiento inicial, se medirá las posiciones activas en operaciones de mercado así:

- Las operaciones activas tales como los repos son medidos a costo amortizado porque se miden una cuenta por cobrar y cuenta por pagar.
- Los overnight son medidos a valor razonable.

Una ganancia o pérdida en un activo financiero que se mida al costo amortizado deberá reconocerse en el resultado del periodo cuando el activo financiero se dé de baja en cuentas, haya sufrido un deterioro de valor o se reclasifique, así como mediante el proceso de amortización.

### **3.3 Activos financieros de inversión**

a) *Clasificación de las inversiones* - De acuerdo con las Normas de la Superintendencia Financiera para propósitos de contabilización de las inversiones, diferentes de compañías asociadas, activos no corrientes disponibles para la venta, e instrumentos derivativos, que se tratan por separado en esta nota de políticas contables, se clasifican al momento de su registro inicial en tres categorías, así:

- Negociables: un activo financiero es clasificado como negociable si es adquirido para venderlo en un cercano futuro o es parte de un portafolio de activos financieros creado para generar utilidades a corto plazo.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: son títulos de deuda con pagos fijos o determinados con vencimientos en fechas fijas para los cuales el Fondo tiene la intención positiva y la habilidad para mantenerlas hasta el vencimiento.
- Disponibles para la venta: son activos financieros que son designados al momento inicial como disponibles para la venta y no son clasificados como préstamos y cuentas por cobrar, o como inversiones mantenidas hasta el vencimiento.

De acuerdo con las políticas de inversión el Patrimonio Autónomo Banca Pública no tiene inversiones clasificadas hasta el vencimiento.

b) *Reconocimiento inicial* - Las compras y ventas regulares de activos financieros de inversión son reconocidas en la fecha en la cual el Patrimonio Autónomo Banca Pública se compromete a comprar o vender títulos. Los activos financieros negociables son reconocidos inicialmente a su valor razonable y los costos de transacción son registrados como gasto cuando se incurren.

c) *Reconocimiento posterior* - Después de su reconocimiento inicial los activos financieros son medidos de la siguiente manera:

- Negociables: Diariamente se miden a su valor razonable y los cambios en el valor razonable son registrados con cargo o abono, según el caso en el estado de resultados.
- Disponibles para la venta:
  - Los activos financieros disponibles para la venta en títulos de deuda se ajustan inicialmente a su costo amortizado con base en el método de interés efectivo con abono a resultados, y simultáneamente dicho costo amortizado se ajusta por su valor razonable con cargo o abono, según el caso, a la cuenta de Otros Resultados Integrales "ORI" en el patrimonio.
  - El costo inicial de los activos financieros en instrumentos de patrimonio disponible para la venta se ajusta a su valor razonable, con cargo o abono, según el caso, a la cuenta de ORI en el patrimonio. Los dividendos de tales instrumentos son reconocidos en resultados cuando el Patrimonio Autónomo Banca Pública tiene el derecho de recibir el pago.
  - Cuando se venden los activos financieros disponibles para la venta, los valores acumulados en el ORI se trasladan al estado de resultados.

- El método de la tasa de interés efectivo es un procedimiento utilizado para calcular el costo amortizado de un activo y para asignar el ingreso o costo por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la que iguala exactamente los pagos o recibos futuros en efectivo estimados durante la vida esperada del instrumento financiero; o, cuando sea apropiado, por un período menor, con el valor neto en libros del activo al momento inicial. Para calcular la tasa de interés efectiva, el Patrimonio Autónomo Banca Pública estima los flujos de efectivo considerando los términos contractuales del instrumento financiero salvo las pérdidas de crédito futuras, y considerando en el saldo inicial, los costos de transacción y las primas otorgadas, menos las comisiones y descuentos recibidos que son parte integral de la tasa efectiva.
- d) *Reclasificaciones* - Despues de su clasificación inicial los activos financieros no pueden ser reclasificados a otras categorías, salvo en las circunstancias especiales establecidas por la Superintendencia Financiera:
- En caso de darse tales circunstancias las reclasificaciones se contabilizan de la siguiente manera:
- De negociables a otras categorías: se contabilizan por su valor razonable.
  - De disponibles para la venta a negociables: el valor acumulado en ORI se traslada a resultados.
  - De disponibles para la venta a inversiones hasta el vencimiento: el valor acumulado en ORI se amortiza con cargo o abono a resultados, según el caso, con base en el método de tasa de interés efectivo.
  - De hasta su vencimiento a negociables, la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable se registra en resultados.
  - De hasta su vencimiento a disponibles para la venta: la diferencia entre el costo amortizado y el valor razonable se registra en la cuenta de ORI.
- e) *Estimación del valor razonable de activos financieros* - De acuerdo con la NIIF13 "Medición del valor razonable", el valor razonable es el precio que sería recibido por la venta de un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.
- f) *Provisión por deterioro* - El precio de los títulos de deuda de las inversiones negociables, disponibles para la venta y mantenidos hasta el vencimiento, así como también los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial se ajustan en cada fecha de valoración con fundamento en:
- La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.
  - La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos.
  - El importe de la pérdida por deterioro se reconoce siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales ORI.

*Títulos de emisiones que cuenten con calificaciones externas a la entidad* - Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la SFC, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo %	calificación corto plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5 y 6	Cero (0)
DD, EE	Cero (0)		

*Títulos valores de emisiones o emisores no calificados* - El Patrimonio Autónomo Banca Pública se sujeta a lo siguiente para determinar las provisiones:

Categoría "A" Inversión con riesgo normal: Corresponde a emisiones que se encuentran cumpliendo con los términos pactados en el valor y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses, así como aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, reflejan una adecuada situación financiera.

Para los títulos y/o valores que se encuentren en esta categoría no procede el registro de provisiones.

Categoría "B" Inversión con riesgo aceptable superior al normal: Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con el servicio de la deuda. Así mismo, comprende aquellas inversiones de emisores que, de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

Categoría "C" Inversión con riesgo apreciable: Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, comprende aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible, presentan deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

Categoría "D" Inversión con riesgo significativo: Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como las inversiones en emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión no es alta.

Tratándose de títulos y/o valores de deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.

En el caso de títulos y/o valores participativos, el valor neto de provisiones por riesgo crediticio (valor en libros menos provisión) por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del valor de la inversión por el método de variación patrimonial en la fecha de la valoración.

Categoría "E" Inversión incobrable: Corresponde a aquellas inversiones de emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que es incobrable.

El valor de estas inversiones debe estar totalmente provisionado.

Cuando una entidad vigilada califique en esta categoría cualquiera de las inversiones, debe llevar a la misma categoría todas sus inversiones del mismo emisor, salvo que demuestre a la SFC la existencia de razones valederas para su calificación en una categoría distinta.

### **3.4 Préstamos y cuentas por cobrar**

- a) *Registro inicial* - Los préstamos y cuentas por cobrar se registran por su valor nominal el cual es similar a su valor razonable, más los costos de transacción directamente atribuibles a su adquisición u otorgamiento, menos las comisiones recibidas.
- b) *Reconocimiento posterior* - Los préstamos y cuentas por cobrar son medidos posteriormente por el sistema de costo amortizado calculado con base en el método de interés efectivo con abono a resultados, menos los pagos o abonos recibidos de los deudores.
- c) *Provisión por deterioro* - En relación con el deterioro de los activos financieros, la NIIF 9 requiere un modelo de pérdida crediticia esperada en lugar de un modelo de pérdida crediticia incurrida según la NIC 39. El modelo de pérdida crediticia esperada requiere que el Fondo contabilice las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en esas pérdidas crediticias esperadas en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial de los activos financieros. En otras palabras, ya no es necesario que ocurra un evento crediticio antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias.

Reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas, enfoque simplificado: Una entidad medirá siempre la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo para: cuentas por cobrar comerciales o activos de los contratos.

**3.5 Baja de activos financieros** - Los activos financieros son retirados del estado de situación financiera únicamente cuando los derechos del Patrimonio Autónomo Banca Pública sobre los flujos de caja remanente en el activo se han extinguido legalmente o cuando sustancialmente todos los riesgos y retornos inherentes al activo se han transferido a terceras partes.

**3.6 Activos no corrientes mantenidos para la venta** - Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición que están clasificados como mantenidos para la venta se miden al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta. Los activos no corrientes y los grupos de activos para su disposición se clasifican como mantenidos para la venta si su importe en libros se recuperará principalmente a través de una transacción de venta, en lugar de por su uso continuado. Esta condición se considera cumplida solamente cuando la venta es altamente probable y el activo o El Fondo de activos para su disposición se encuentran disponibles, en sus condiciones actuales, para su venta inmediata. La Administración debe estar comprometida con la venta, y se debe esperar que la venta cumpla con los requisitos necesarios para su reconocimiento como tal, dentro del año siguiente a la fecha de la clasificación.

Las propiedades y equipo, y los activos intangibles, una vez que son clasificados como mantenidos para la venta, no se someten a depreciación ni amortización.

El Patrimonio Autónomo Banca Pública aplica lo expuesto en la Circular Externa 036 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia respecto al tratamiento del deterioro de estos activos reconocida bajo PCGA anterior.

**3.7. Provisiones y pasivos contingentes** - Las provisiones se reconocen cuando el Patrimonio Autónomo Banca Pública tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que el Patrimonio Autónomo Banca Pública tenga que desprendese de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento y se reconocen en el Estado de Situación Financiera si:

- El Patrimonio Autónomo Banca Pública tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) que puede ser estimada en forma fiable.
- Es el resultado de un suceso pasado.
- Es probable que sea necesario desprendese de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación.

El importe de la provisión se determina mediante la mejor estimación; en los casos en que se espera su liquidación sea en el largo plazo, se descuenta a su valor presente, siempre que el descuento sea significativo y los costos de proporcionar esta estimación no sean superiores a los beneficios.

Cada provisión deberá ser utilizada sólo para afrontar los desembolsos para los cuales fue originalmente reconocida.

Si la entidad tiene un contrato de carácter oneroso, las obligaciones presentes que se deriven del mismo deben ser reconocidas y medidas, en los estados financieros, como provisiones.

Un pasivo contingente es toda obligación posible, surgida de hechos pasados cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos y que no están bajo el control

del Patrimonio Autónomo Banca Pública. Los pasivos contingentes serán objeto de revelación y en la medida en que se conviertan en obligaciones probables se reconocerán como provisión.

Las provisiones se actualizan periódicamente al menos a la fecha de cierre de cada período y son ajustadas para reflejar en cada momento la mejor estimación disponible. La actualización de las provisiones para reflejar el paso del tiempo se reconoce en los resultados del período como gastos financieros. En el caso que ya no sea probable la salida de recursos, para cancelar la obligación correspondiente, se reversa la provisión y se revela el pasivo contingente, según corresponda. En caso de existir cambio a las estimaciones, éstos se contabilizan en forma prospectiva como cambios en la estimación contable, de acuerdo a la NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar puede ser medido con fiabilidad.

De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad NIC-37, denominada Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, un pasivo contingente es:

- Una obligación posible, surgida a raíz de hechos pasados y cuya existencia debe ser confirmada solo por la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro, los cuales no están bajo el control de la entidad.
- Una obligación presente, surgida a raíz de hechos pasados, que no ha sido reconocida contablemente porque no es probable la salida de recursos o el monto de la obligación no puede ser medido con la suficiente factibilidad.

Se concluye de lo anterior, que tanto los procesos propios del Patrimonio Autónomo Banca Pública como las contingencias de las entidades garantizadas son pasivos contingentes, dado que existe incertidumbre sobre una posible ganancia o pérdida de los mismos y de su pago.

Por lo anterior, las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Patrimonio Autónomo Banca Pública, no se reconocen en el estado de situación financiera, pero se revelan como pasivos contingentes; la ocurrencia o no ocurrencia de hechos que se estimen como remotos no se registran ni se revelan.

### **3.8 Reconocimiento de ingresos –**

La NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes fue emitida a finales de mayo 2014 y reemplaza todas aquellas normas y guías explicativas de reconocimiento de ingresos y las une en una sola norma.

La fecha de aplicación en Colombia se incorporó en el Decreto 2131 del 22 de diciembre de 2016, y su aplicación será obligatoria a partir del 1 de enero de 2018.

Teniendo en cuenta la actividad económica de la Entidad y su política actual, los ingresos de actividades ordinarias surgen por los siguientes conceptos:

- a) *Instrumentos financieros que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 9 Instrumentos financieros*
    - 1. Ingreso financiero operaciones de mercado y otros
    - 2. Valorización de inversiones a valor razonable
    - 3. Venta de inversiones
    - 4. Valoración de operaciones de contado que se encuentran dentro del alcance de la NIIF 9 Instrumentos Financieros
  - b) *Otros ingresos*
    - 1. Venta de propiedad, planta y equipo
    - 2. Cambios
    - 3. Dividendos y participaciones
    - 4. Método de participación patrimonial
    - 5. Inscripción de entidades
    - 6. Diversos
- Los dividendos y participaciones se reconocerán de acuerdo a lo indicado en la NIIF 9 de Instrumentos Financieros y se reconocerán en los resultados del periodo, solo cuando:
    - (a) se establezca el derecho de la entidad a recibir el pago del dividendo;
    - (b) sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con el dividendo; y
    - (c) el importe del dividendo pueda ser medido de forma fiable.
  - Los ingresos provenientes del método de participación se reconocerán de acuerdo a lo indicado en la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.
  - En la venta de bienes recibidos en dación en pago se identifica una única obligación de desempeño que corresponde a la venta del bien, tal como lo indica la NIIF 15. El ingreso se reconoce cuándo se realiza la entrega del bien al comprador al cumplimiento de los requisitos legales de entrega.

**3.9 Instrumentos financieros** - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando una entidad pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

*Reconocimiento inicial de los activos financieros y pasivos financieros* - El Patrimonio Autónomo Banca Pública debe reconocer un activo financiero o un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y sólo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento todos los derechos y obligaciones contractuales por derivados como activos y pasivos, respectivamente, excepto los derivados que impiden que una transferencia de activos financieros sea contabilizada como una venta.

Las partidas por cobrar o por pagar de forma incondicional se reconocen como activos o pasivos cuando exista un pacto contractual y, como consecuencia de ello, tiene el derecho legal a recibir efectivo o la obligación legal de pagarlo.

Una compra o venta convencional de activos financieros se reconocerá y dará de baja, según corresponda, aplicando la contabilidad de la fecha de contratación.

**3.10.1 Instrumentos de Deuda** - El Patrimonio Autónomo Banca Pública ha decidido clasificar los instrumentos de deuda distribuidos en portafolios asociados a cada una de las contabilidades

teniendo en cuenta su modelo de negocio, como a valor razonable a través de resultados teniendo en cuenta las necesidades a las que obedece el uso de dichos recursos (necesidades de liquidez que no son fácilmente predecibles). A continuación, se resumen las principales políticas de inversión que enmarcan el modelo de negocios.

- a) Marco normativo - El Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), en su parte Décimo Tercera, Capítulo I, determina el marco legal que le permite a El Patrimonio Autónomo Banca Pública fijar su política de inversiones. Más específicamente, el artículo 320 de dicho Estatuto determina que, con el propósito de desarrollar su objeto, el Patrimonio Autónomo Banca Pública podrá realizar, entre otras las siguientes actividades: "Invertir sus recursos en los activos que señale la Junta Directiva. Cuando se trate de inversión en títulos de deuda pública o emitidos por entidades oficiales distintas de las del sector financiero, tales operaciones deberán realizarse con sujeción a los objetivos propios del Patrimonio Autónomo Banca Pública y con el propósito específico de distribuirlas de acuerdo con criterios de rentabilidad y eficiencia." Así mismo, se prevé en el artículo 321 que el Patrimonio Autónomo Banca Pública podrá destinar los recursos que excedan los requerimientos que tenga para el desempeño de sus funciones, a inversiones en títulos emitidos por el Banco de la República o por el Gobierno Nacional con sujeción a los objetivos propios del Patrimonio Autónomo Banca Pública y bajo criterios similares.
- b) Riesgos en la administración de los recursos - La administración de los recursos debe realizarse en un marco de administración de riesgo controlado, de acuerdo con la tolerancia al riesgo del Patrimonio Autónomo Banca Pública. A continuación, se describen los principales riesgos a los que están expuestos los recursos:
  - Riesgo de mercado: se entiende por riesgo de mercado la incertidumbre en torno al valor de las inversiones derivado de los movimientos en las variables de mercado (tasa de interés, etc.).
  - Riesgo de crédito: se define como la pérdida potencial en la cual puede incurrir el Patrimonio Autónomo Banca Pública por el no pago de las acreencias a favor del mismo, derivado de un deterioro en la solvencia del emisor.
  - Riesgo de liquidez: se define como "la contingencia de no poder cumplir de manera plena y oportuna con las obligaciones de pago en las fechas correspondientes, debido a la insuficiencia de recursos líquidos o a la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo".
  - Riesgo cambiario: (Riesgo de tasa de cambio) se define como el riesgo de diferencias en la valoración de los instrumentos debido a movimientos en las tasas de cambio de inversiones denominadas en monedas distintas al peso colombiano.
  - Riesgo de contraparte: (Riesgo de incumplimiento) se define como la pérdida potencial en la cual puede incurrir el Patrimonio Autónomo Banca Pública por el no pago de las acreencias a favor de éste por parte de la entidad con la cual se realiza la transacción.
  - Riesgos operacionales: se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones en el recurso humano, los procesos, la tecnología o en la infraestructura, o por acontecimientos externos (incluye el riesgo legal, riesgo de fraude y reputacional).

Sin embargo, se presenta una excepción en el tratamiento y medición de las inversiones como lo establece la Resolución 598 de 2014 expedida por la Contaduría General de la Nación la cual indica:

Para la preparación de los estados financieros separados o individuales, los establecimientos bancarios, las entidades aseguradoras, las sociedades fiduciarias, los fondos de garantías, las entidades financieras con regímenes especiales y los negocios fiduciarios enunciados en los literales d) y e) de este artículo, aplicarán el marco normativo dispuesto en el Anexo del Decreto número 2784 de 2012 y sus modificaciones, salvo lo dispuesto respecto de:

1. El tratamiento de la cartera de crédito y su deterioro,
2. La clasificación y valoración de las inversiones en la NIC 39 y la NIIF 9 contenidas en dicho anexo.

Por lo anterior, en el estado de situación financiera de apertura no se presentó ningún ajuste frente al tratamiento de las inversiones. El Patrimonio Autónomo Banca Pública realizó la clasificación según lo estableció por la Superintendencia Financiera de Colombia.

**3.10.2 Instrumentos de patrimonio** - Así mismo, el Patrimonio Autónomo Banca Pública determinó el modelo de negocio para los instrumentos de patrimonio a Valor razonable a través de otro resultado integral teniendo en cuenta que cumplan con los siguientes requisitos:

- El instrumento es mantenido como una inversión de largo plazo.
- Por lo tanto, el Patrimonio Autónomo Banca Pública clasificará este portafolio de acuerdo a su medición posterior al valor razonable a través de otros resultados integrales.

**3.10 Administración y gestión de riesgos** - Fogafín en calidad de administrador del Patrimonio Autónomo Banca Pública tiene establecida su función de administración y gestión de riesgos de acuerdo con las normas legales colombianas establecidas para tal propósito que aplican y las mejores prácticas internacionales en el manejo de portafolio de inversiones:

*Inversiones en moneda legal* - Las inversiones en moneda legal se encuentran representadas en su totalidad por títulos de deuda emitidos por el Gobierno Nacional.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se encontraban los siguientes instrumentos en dicho portafolio:

Inversiones negociables en títulos de deuda a tasa fija (Portafolios Fogafín - Banca Pública)

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
TES TASA FIJA	\$ 307.612	\$ 306.162
Total	\$ 307.612	\$ 306.162

Los valores máximos, mínimos y promedio de los portafolios en moneda local administrados por el Patrimonio Autónomo Banca Pública son los siguientes (cifras en millones de pesos):

	<b>2019</b>		<b>2018</b>
Saldo promedio	Ene – Dic	\$ 315.788	Ene – Dic 544.970
Saldo máximo	Agosto	323.179	Septiembre 606.282
Saldo mínimo	Enero	302.998	Diciembre 263.282

Estas inversiones se ajustan a los lineamientos generales de inversión que ha dispuesto la Junta Directiva para este tipo de portafolios que se resumen en el siguiente cuadro:

*Lineamientos de inversión para portafolios en moneda legal*

**Estimación de valores razonables** - El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se negocian en mercados activos en Colombia (como los activos financieros en títulos de deuda y de patrimonio y derivados cotizados activamente en bolsas de valores o en mercados interbancarios) se basa en precios sucios suministrados por PIP, proveedor de precios oficial autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual los determina a través de promedios ponderados de transacciones ocurridas durante el día de negociación. A nivel internacional el valor razonable de los activos y pasivos de las inversiones anteriormente indicadas también es suministrado por la firma PIP.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos o pasivos se llevan a cabo con la frecuencia y el volumen suficientes con el fin de proporcionar información de precios de manera continua. Un precio sucio es aquel que incluye los intereses causados y pendientes sobre el título, desde la fecha de emisión o último pago de intereses hasta la fecha de cumplimiento de la operación de compraventa o bien hasta la fecha de valoración. El valor razonable de activos y pasivos financieros que no se negocian en un mercado activo se determina mediante técnicas de valoración determinadas por el proveedor de precios o por la gerencia del Patrimonio Autónomo Banca Pública.

El Patrimonio Autónomo Banca Pública puede utilizar modelos desarrollados internamente para instrumentos que no posean mercados activos. Dichos modelos se basan por lo general en métodos y técnicas de valoración generalmente estandarizados en el sector financiero. Los modelos de valoración se utilizan principalmente para valorar instrumentos financieros de patrimonio no cotizados en bolsa. Algunos insumos de estos modelos pueden no ser observables en el mercado, y, por lo tanto, se estiman con base en supuestos que se basan en las condiciones del mercado existentes en cada fecha de reporte.

La salida de un modelo siempre es una estimación o aproximación de un valor que no puede determinarse con certeza y las técnicas de valoración empleadas pueden no reflejar plenamente todos los factores pertinentes a las posiciones del Patrimonio Autónomo Banca Pública. Por lo tanto, las valoraciones se ajustan, en caso de ser necesario, para permitir factores adicionales, incluidos riesgos del modelo, riesgos de liquidez y riesgos de contraparte.

La jerarquía del valor razonable tiene los siguientes niveles

- Las entradas de Nivel 1 son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad pueda acceder a la fecha de medición.
- Las entradas de Nivel 2 son entradas diferentes a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Las entradas de Nivel 3 son entradas no observables para el activo o el pasivo.

El nivel en la jerarquía del valor razonable dentro del cual la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad se determina con base en la entrada de nivel más bajo que sea significativa para la medición del valor razonable en su totalidad. Para ello, la importancia de una entrada se evalúa con relación a la medición del valor razonable en su totalidad. Si una medición del valor razonable utiliza entradas observables que requieren ajustes significativos con base en insumos no observables, dicha

medición es una medición de Nivel 3. La evaluación de la importancia de un insumo particular en la medición del valor razonable en su totalidad requiere juicio profesional, teniendo en cuenta factores específicos del activo o del pasivo. Los instrumentos financieros que cotizan en mercados que no se consideran activos, pero que se valoran de acuerdo con precios de mercado cotizados, cotizaciones de proveedores de precios o fuentes de precio alternativas apoyadas por entradas observables, se clasifican en el Nivel 2.

El Patrimonio Autónomo Banca Pública considera datos observables aquellos datos del mercado que ya están disponibles, que son distribuidos o actualizados regularmente por el proveedor de precios, que son confiables y verificables, que no tienen derechos de propiedad, y que son proporcionados por fuentes independientes que participan activamente en el mercado en referencia.

**Mediciones de valor razonable sobre base recurrente** - Son aquellas mediciones que las normas contables NIIF requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

El siguiente es el detalle de los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 a valor razonable clasificados por niveles de jerarquía:

Moneda	Tipo inversión	Jerarquía valoración	Valor mercado	Valor mercado
			31 de diciembre de 2019	31 de diciembre de 2018
Total Pesos	Títulos de deuda emitido o garantizados por la Nación	Nivel 1	\$ 307.612	\$ 306.162
Total general			\$ 307.612	\$ 306.162

#### **4. JUICIOS Y ESTIMADOS CONTABLES CRÍTICOS EN LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES**

La gerencia de Fogafín en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo Banca Pública hace estimados y asunciones que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del siguiente año fiscal. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. El administrador del Patrimonio Autónomo Banca Pública también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables. Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año incluyen los siguientes:

*Negocio en marcha:* El administrador del Patrimonio Autónomo Banca Pública prepara los estados financieros sobre la base de un negocio en marcha. En la realización de este juicio el administrador considera la posición financiera, sus intenciones actuales, el resultado de las operaciones y el acceso a los recursos financieros en el mercado y analiza el impacto de tales factores en las operaciones futuras del Patrimonio Autónomo Banca Pública.

A la fecha de este informe el administrador del Patrimonio Autónomo Banca Pública no tiene conocimiento de ninguna situación que le haga creer que no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha durante el año.

Algunas de las estimaciones más comunes son:

- a. Las cuentas por cobrar de dudosa recuperación
- b. El valor razonable de activos o pasivos financieros
- c. La vida útil o las pautas de consumo esperadas de los beneficios económicos futuros incorporados en los activos depreciables

**Identificación y reconocimiento** - Si se producen cambios en las circunstancias en que se basa su estimación, es posible que ésta pueda necesitar ser revisada, como consecuencia de nueva información o de poseer más experiencia, por lo tanto, no se encuentra relacionada con períodos anteriores o con la corrección de errores.

Si los criterios de medición aplicados a la elaboración de la estimación cambian se trata de un cambio en las políticas contables.

El efecto de un cambio en una estimación contable se incluye en el estado de resultados del periodo en el que se produce el cambio, y en los períodos futuros que afecte.

En la medida que un cambio en una estimación contable de lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, deberá ser reconocido ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio en el periodo en que tiene lugar el cambio.

Los cambios en las estimaciones contables no demandan demasiadas implicaciones operativas. Sin embargo, estos cambios pueden tener un impacto significativo en la posición financiera y los rendimientos del Patrimonio Autónomo Banca Pública, dado que pueden afectar los resultados del periodo de forma material. Por esta razón, deben existir controles sobre:

- a. Las bases de preparación de las estimaciones, así como procesos de revisión de las fuentes de información tomadas.
- b. Instancias de revisión y aprobación de las estimaciones contables, así como de los cambios realizados a las mismas.

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los estados financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Los estimados y presunciones se revisan regularmente. Las revisiones a los estimados contables se reconocen en el periodo de la revisión si la revisión sólo afecta ese periodo, o en períodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a períodos subsecuentes.

El Patrimonio Autónomo Banca Pública cambiará una política contable sólo si tal cambio:

- a. Se requiere por una NIIF; o
- b. Lleva a que los estados financieros suministren información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo del Patrimonio Autónomo Banca Pública.

Para la aplicación de los cambios en las políticas contables, El Patrimonio Autónomo Banca Pública tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a. Si la aplicación de un cambio en la política contable proviene de la aplicación inicial de una NIIF, se aplicarán las disposiciones transitorias específicas de la NIIF aplicada.
- b. Si la aplicación proviene de un cambio voluntario adoptado porque la NIIF no incluye las disposiciones transitorias, se aplicará el cambio en la política de forma retroactiva.

Sin embargo, la aplicación de un cambio en una política contable voluntaria demanda importantes esfuerzos operativos y financieros para la aplicación retrospectiva de la misma, debido a:

- a. El desarrollo en los cambios en los sistemas contables y de operación del negocio para la configuración de la nueva política en los sistemas, incluidos los costos por los desarrollos realizados, las pruebas y la puesta en producción.
- b. La adecuación de los controles implementados en los procesos, con el propósito de ofrecer seguridad razonable de la fiabilidad de la información financiera.
- c. La reconstrucción y búsqueda de la información necesaria de los períodos precedentes para la aplicación retrospectiva de la política tanto como sea practicable.

Los anteriores criterios, sumados al análisis de costo/beneficio y materialidad, deben ser considerados por el Patrimonio Autónomo Banca Pública, antes de considerar el cambio de una política contable existente.

***Política para el reconocimiento de provisiones de los procesos en contra del Patrimonio Autónomo Banca Pública*** - El valor reconocido como provisión debe ser la mejor estimación, al final del período sobre el que se informa, del desembolso necesario para cancelar la obligación presente. Los eventos futuros que podrían afectar el valor requerido para liquidar una obligación serán reflejados en el valor de una provisión cuando existe suficiente evidencia objetiva que ocurrirá.

Las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán por el juicio de la gerencia del Patrimonio Autónomo Banca Pública, complementado por la experiencia que se tenga en operaciones similares y, en algunos casos, por informes de expertos. La evidencia a considerar incluye, asimismo, cualquier tipo de información adicional derivada de hechos ocurridos después del período sobre el que se informa.

Por lo anterior, el valor estimado de la provisión será medido de acuerdo a los posibles efectos y situaciones futuras por lo cual, se tendrá en cuenta el cálculo de valor futuro de la cuantía, usando el IPC o una tasa de interés de mora de acuerdo con el análisis del tipo de proceso.

La tasa o tasas de descuento deben ser consideradas antes de impuestos, y deben reflejar las evaluaciones actuales de mercado del valor temporal del dinero y de los riesgos específicos del pasivo.

La tasa o tasas de descuento no deben reflejar los riesgos que hayan sido ya objeto de ajuste, al hacer las estimaciones de los flujos de efectivo futuros relacionados con la provisión.

La mejor estimación se basará en el valor esperado teniendo en cuenta las incertidumbres de la misma.

La cuantía del proceso se establece así: (i) Proceso Nuevo: Corresponde a la cuantía de la demanda, (ii) Cuando exista acto administrativo que imponga una sanción y (iii) Cuando exista una sentencia condenatoria, las provisiones se liquidarán sobre el valor determinado en tales decisiones.

En caso de haberse proferido fallo o sanción, se deberá tomar el monto de la condena impuesta en dicho fallo estimando la totalidad de condenas efectuadas, tales como intereses, indexación o cualquier otro monto decretado en la sentencia.

El Patrimonio Autónomo Banca Pública considera que un suceso pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible a la fecha sobre la que se informa, es probable que exista una obligación presente, independiente de los hechos futuros. Se entiende que la ocurrencia de un evento es más probable que improbable cuando la probabilidad de ocurrencia sea superior a 50%, en cuyo caso se registra la provisión. Las obligaciones posibles que surgen de eventos pasados y cuya existencia será confirmada solamente por la ocurrencia o no ocurrencia de uno a más eventos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del Patrimonio Autónomo Banca Pública, no se reconocen en el estado de situación financiera, pero se revelan como pasivos contingentes; la ocurrencia o no ocurrencia de hechos que se estimen como remotos no se registran ni se revelan.

Para efectos de provisionar se deben tener en cuenta las siguientes calificaciones:

- (i) Probable y Estimable, cuando existan buenas razones para creer que se dará una condena y es posible estimar el valor que se pagaría, ya sea porque la demanda, las decisiones administrativas y/o las sentencias fijan un valor o porque Patrimonio Autónomo Banca Pública cuenta con elementos para estimarla.
- (ii) Probable No Estimable, cuando existan buenas razones para creer que se dará una condena; sin embargo, no es posible de ninguna manera estimar el valor que se pagaría.
- (iii) Posible (Eventual), cuando las expectativas de resultado favorable o adverso no se puedan predecir.
- (iv) Remota, cuando exista poca probabilidad de que se profiera una condena.

*Porcentajes de provisión* - Una vez realizada la calificación de cada uno de los procesos, el Asesor Jurídico del Departamento Jurídico designado establecerá el porcentaje de provisión para cada caso, de acuerdo con el concepto del apoderado que representa al Patrimonio Autónomo Banca Pública, y con base en los siguientes criterios:

#### 1. CONTINGENCIAS CIVILES, LABORALES Y COMERCIALES

- Calificación REMOTA y provisión del 0% en los siguientes eventos:
  - (i) Sentencia de primera instancia favorable
  - (ii) Sentencias de primera y segunda instancia favorables
  - (iii) Sentencia de primera instancia desfavorable y sentencia de segunda instancia favorable
  - (iv) Casación, con sentencias de primera y segunda instancia favorables
  - (v) Casación, con sentencia de primera instancia desfavorable y sentencia de segunda instancia favorable
- Calificación POSIBLE (EVENTUAL), y provisión del 0%, cuando las expectativas de resultado favorable o adverso no se puedan predecir. Para ello se solicitará al apoderado judicial del Patrimonio Autónomo Banca Pública diligencie un cuadro respondiendo SI o NO (en el que se le presentaran únicamente las opciones de la columna A y B del cuadro que contiene los

criterios), con las respuestas que se emitan, El Patrimonio Autónomo Banca Pública efectuará la correspondiente ponderación de acuerdo con la puntuación indicada en la columna C del cuadro que contiene los criterios.

Cuando se obtenga un resultado igual o superior a 51 puntos, la contingencia deberá calificarse como probable y estimable y provisionarse en un 100% o probable y no estimable sin provisión, según sea el caso.

- Calificación PROBABLE y NO ESTIMABLE, provisión 0%.
- Calificación PROBABLE y ESTIMABLE, provisión del 100% en los siguientes eventos:

## 2. PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Las actuaciones administrativas que impongan sanciones a el Patrimonio Autónomo Banca Pública se consideran Probables y Estimables y se provisionan en un 100% del valor de la contingencia, aun cuando no se hayan agotado las instancias administrativas pertinentes.

Así mismo, cuando el Patrimonio Autónomo Banca Pública haya dado inicio a una acción ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo con ocasión de una sanción que le haya sido impuesta, la contingencia se seguirá considerando Probable y Estimable y se provisiona en un 100% del valor de la sanción.

Posteriormente, cuando se decida el asunto mediante sentencia de primera instancia se procederá a calificar y graduar la contingencia de acuerdo con los porcentajes correspondientes.

### *Concepto del apoderado*

Para todos los efectos de calificación de las contingencias y cálculo de la provisión, se tendrá en cuenta la calificación emitida por el apoderado del Patrimonio Autónomo Banca Pública en el proceso.

**Política para la elaboración de provisiones de los contratos de contingencias pasivas** - El valor estimado de la provisión será medido de acuerdo a los posibles efectos y situaciones futuras por lo cual, se tendrá en cuenta el cálculo de valor futuro de la cuantía, usando el IPC o una tasa de interés de mora de acuerdo con el análisis del tipo de proceso.

La tasa o tasas de descuento deben ser consideradas antes de impuestos, y deben reflejar las evaluaciones actuales de mercado del valor temporal del dinero y de los riesgos específicos del pasivo. La tasa o tasas de descuento no deben reflejar los riesgos que hayan sido ya objeto de ajuste, al hacer las estimaciones de los flujos de efectivo futuros relacionados con la provisión.

La mejor estimación se basará en el valor esperado teniendo en cuenta las incertidumbres de la misma

Para la valoración se requieren tres columnas, a saber: (i) valor inicial contingencia y/o pretensión, es decir, el valor reportado para la vigencia anterior. (ii) fecha de actualización del valor de la pretensión bajo NIIF, (iii) valor presente de la pretensión bajo NIIF, corresponde al valor actual de la respectiva contingencia.

En los procesos que no tengan actualizaciones durante el año a reportar, se requiere hacer una estimación del valor presente de la pretensión asociada. Dicha estimación se ejecuta en dos etapas.

- En la primera etapa se proyecta el valor futuro de la última estimación de la pretensión hasta la fecha prevista de terminación del proceso. Para esta proyección se utiliza la tasa de ajuste que se considere apropiada (IPC o Tasa de Mora), con base en los valores mensuales observados y estimados de dichas variables. Cuando sea necesario, las tasas de ajuste se estimarán promediando los 36 datos mensuales anteriores al período para el cual se necesita la proyección de la variable.
- En la segunda etapa se descuenta el valor futuro de la pretensión hasta la fecha de corte que se va a reportar, usando la tasa cero cupón correspondiente al plazo en que se prevé la terminación del proceso.
  1. Probable y Estimable, cuando existan buenas razones para creer que se dará una condena y es posible estimar el valor que se pagaría, ya sea porque la demanda, las decisiones administrativas y/o las sentencias fijan un valor o porque la entidad garantizada cuenta con elementos para estimarla.
  2. Probable No Estimable, cuando existan buenas razones para creer que se dará una condena; sin embargo, no es posible de ninguna manera estimar el valor que se pagaría.
  3. Posible (Eventual), cuando las expectativas de resultado favorable o adverso no se puedan predecir.
  4. Remota, cuando exista poca probabilidad de que se profiera una condena.

### 3. PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Las actuaciones administrativas que impongan sanciones a la Entidad Garantizada, se consideran Probables y Estimables y se provisionan en un 100% del valor de la contingencia, aun cuando no se hayan agotado las instancias administrativas pertinentes.

Así mismo, cuando la Entidad Garantizada haya dado inicio a una acción ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo con ocasión de una sanción que le haya sido impuesta, la contingencia se seguirá considerando Probable y Estimable y se provisiona en un 100% del valor de la sanción.

Posteriormente, cuando se decida el asunto mediante sentencia de primera instancia se procederá a calificar y graduar la contingencia de acuerdo al "Porcentajes de Provisión", en lo correspondiente.

El valor de la provisión se determina teniendo en cuenta el porcentaje de cobertura establecido en los respectivos contratos de contingencias celebrados con las entidades garantizadas, en ese sentido, al valor de la provisión según la calificación asignada, se aplica el porcentaje de la cobertura que corresponda.

A continuación, se incluye el porcentaje de cobertura del contrato de contingencias:

No.	Entidad garantizada	Porcentaje de cobertura
1	Granbanco	85%

Para efecto de calcular la provisión final el asesor jurídico deberá tener en cuenta el procedimiento establecido en el respectivo contrato de contingencias para efectos de descontar de los valores a reembolsar por parte del Patrimonio Autónomo Banca Pública, las provisiones constituidas por el Banco a la fecha de venta.

Cuando se trate de contratos de contingencias en los cuales se haya establecido una cuenta de contingencias (suma de las provisiones constituidas por la entidad garantizada a la fecha de venta), una vez cuantificada por el Departamento Jurídico la totalidad de las provisiones requeridas para la vigencia actual, el Departamento de Contabilidad compara el saldo disponible de la cuenta de contingencias frente a la totalidad de las provisiones cuantificadas por el Departamento Jurídico. En el evento en que el saldo de la cuenta de contingencias sea igual o superior a la totalidad de las provisiones no se realiza provisión para la respectiva entidad garantizada. En caso contrario, se realiza la provisión por el valor de la diferencia afectando los estados financieros del Patrimonio Autónomo Banca Pública.

## 5. NORMAS EMITIDAS POR EL IASB AÚN NO VIGENTES EN COLOMBIA

**5.1** *Incorporadas en Colombia a partir del 1 de enero de 2020*, entrarán a regir las siguientes normas en el marco técnico normativo que contiene algunas enmiendas emitidas por el IASB en el año 2018, permitiendo su aplicación anticipada:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
CINIF 23 – Incertidumbres frente a los Tratamientos del Impuesto a las Ganancias		<p>Esta Interpretación aclara cómo aplicar los requerimientos de reconocimiento y medición de la NIC 12 cuando existe incertidumbre frente a los tratamientos del impuesto a las ganancias. En esta circunstancia, una entidad reconocerá y medirá su activo o pasivo por impuestos diferidos o corrientes aplicando los requerimientos de la NIC 12 sobre la base de la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases fiscales, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas fiscales determinadas aplicando esta Interpretación.</p> <p>Entrada en vigencia a nivel global: Enero de 2019</p>
NIC 1 – Presentación de Estados Financieros	Enmienda definición de material	<p>La información es material si se puede esperar razonablemente que la omisión, la desviación o el ocultamiento de la misma influyen en las decisiones que los usuarios primarios de los estados financieros de propósito general toman sobre esos estados financieros, los cuales proporcionan información financiera sobre una entidad específica de reporte.</p> <p>Entrada en vigencia a nivel global: Enero de 2020</p>
NIC 19 – Beneficios a los empleados	Modificación, reducción o liquidación del plan	<p>En los casos en los que se produce una enmienda, reducción o liquidación del plan, es obligatorio que el costo del servicio actual y el interés neto para el período posterior a la nueva medición se determinen utilizando los supuestos utilizados para la nueva medición.</p> <p>Además, se han incluido enmiendas para aclarar el efecto de una enmienda, reducción o liquidación del plan en los requisitos con respecto al techo de activos.</p>

<b>Norma de Información Financiera</b>	<b>Tema de la enmienda</b>	<b>Detalle</b>
		Entrada en vigencia a nivel global: Enero de 2019
NIIF 3 – Combinaciones de Negocios	Definición de Negocio	<p>Las modificaciones se encuentran en el Apéndice A Términos definidos, la guía de aplicación y los ejemplos ilustrativos de la NIIF 3 únicamente, que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• aclara que para ser considerado un negocio, un conjunto adquirido de actividades y activos debe incluir, como mínimo, una aporte y un proceso sustantivo donde estos contribuyan significativamente a la capacidad de crear productos;</li> <li>• restringe las definiciones de un negocio y de los productos al centrarse en los bienes y servicios proporcionados a los clientes y al eliminar la referencia a la capacidad de reducir costos;</li> <li>• agrega orientación y ejemplos ilustrativos para ayudar a las entidades a evaluar si se ha adquirido un proceso sustantivo;</li> <li>• elimina la evaluación de si los participantes del mercado son capaces de reemplazar cualquier insumo o proceso faltante y continuar produciendo productos; y</li> <li>• agrega una prueba de concentración opcional que permite una evaluación simplificada de si un conjunto adquirido de actividades y activos no es un negocio.</li> </ul> <p>Entrada en vigencia a nivel global: Enero de 2020</p>
Marco Conceptual 2019	Enmienda general	<p>Contiene las definiciones de conceptos relacionados con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medición: incluyendo los factores considerados cuando se seleccionan bases de medición.</li> <li>• Presentación y revelación: incluyendo cuando clasificar un ingreso o gasto en el otro resultado integral.</li> <li>• No reconocimiento: incluye la guía de cuando los activos o pasivos deben ser removidos de los estados financieros.</li> </ul> <p>Adicionalmente, actualiza las definiciones de activo y pasivo y los criterios para incluirlos en los estados financieros. De igual forma, clarifica el significado de algunos conceptos,</p> <p>Entrada en vigencia a nivel global: Enero de 2020</p>

El Fondo anticipa que la adopción de estos estándares e interpretaciones emitidas por el IASB aún no vigentes en Colombia, mencionadas anteriormente, no tendría un impacto material sobre los estados financieros.

*5.2 Emitidas por el IASB no Incorporadas en Colombia* – Las siguientes normas han sido emitidas por el IASB pero aún no han sido incorporadas por Decreto en Colombia:

<b>Norma de Información Financiera</b>	<b>Tema de la enmienda</b>	<b>Detalle</b>
NIIF 17 Contratos de Seguro	Emisión nueva norma	<p>Establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro dentro del alcance de la Norma.</p> <p>Su objetivo es asegurar que una entidad proporcione información relevante que represente fielmente los contratos de seguros. Esta información proporciona una base para que los usuarios de los estados financieros evalúen el efecto que los contratos de seguro tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.</p> <p>Entrada en vigencia a nivel global: Entrada en vigencia Enero de 2021</p>
NIIF 10 – Estados Financieros Consolidados  NIC 28 – Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	Venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto	<p>Las modificaciones de la NIIF 10 y la NIC 28 tratan situaciones en las que hay una venta o contribución de activos entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Específicamente, las enmiendas establecen que las ganancias o pérdidas resultantes de la pérdida de control de una subsidiaria que no contiene un negocio en una transacción con una asociada o una empresa conjunta que se contabiliza utilizando el método de participación, se reconocen en las ganancias o pérdida solo en la medida de los intereses de los inversores no relacionados en esa asociada o empresa conjunta. Del mismo modo, las ganancias y pérdidas resultantes de la nueva medición de las inversiones retenidas en cualquier subsidiaria anterior (que se ha convertido en una asociada o una empresa conjunta que se contabiliza utilizando el método de la participación) al valor razonable se reconocen en las ganancias o pérdidas solo en la medida de los intereses de los inversores no relacionados en la nueva asociada o empresa conjunta.</p> <p>La fecha efectiva de las enmiendas aún no ha sido establecida por el IASB; sin embargo, se permite la aplicación anticipada de las enmiendas.</p>

El Fondo realizará la cuantificación del impacto sobre los estados financieros, una vez sea emitido el Decreto que las incorpore en el Marco Técnico Normativo Colombiano.

## **6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo y bancos. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo sobre el que se informa como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Banco de la República	\$ 6.012	\$ 1.273

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 no existían restricciones sobre el efectivo y sus equivalentes.

## 7. ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Inversiones a valor razonable con cambio en resultados		
Títulos de deuda		
En moneda nacional		
Títulos de tesorería TES	\$ 307.612	\$ 306.162
Total inversiones a valor razonable con cambio en resultados	\$ 307.612	\$ 306.162

Las inversiones registradas a valor razonable con cambio en resultados están representadas por Títulos adquiridos de acuerdo con las políticas de inversión del Patrimonio Autónomo Banca Pública.

### **Títulos participativos con cambios en ORI**

Títulos participativos con cambios en ORI			
Alianza Fiduciaria S.A. Fideicomisos	\$ 385	\$ 392	
Fideicomiso la Casilda	0	6	
Fideicomisos Transactivos	385	386	
Inca Fruehauf S.A.	0	124	
Subtotal	385		516
Deterioro			
Fideicomiso la Casilda	0	3	
Fideicomisos Transactivos	385	386	
Inca Fruehauf S.A.	0	74	
Deterioro	(385)		(463)
Neto inversiones en derechos fiduciarios	\$ -	\$ 53	

Los cálculos para determinar el deterioro a 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

### **Fideicomisos transactivos**

Valor patrimonial Entidad	5.499
Fecha reporte	30/12/2018
% participación del Fondo(Emergencia y Banca Pública)	7.16%
% participación de la Banca Publica	98%
Valor Fondo Banca Pública	386
Calificación Provisión	E
% provisión	100%
Valor Provisión	386

*Observaciones - Este Fideicomiso fue constituido con inmuebles, vehículos y cuentas por cobrar con múltiples problemas de saneamiento lo que ha dificultado la venta de los mismos. La situación financiera del PA de los últimos años continua igual en lo referente al poco ingreso por concepto de venta de activos, mientras que los gastos administrativos de fideicomiso permanecen o en algunos casos aumenta. El ingreso por ventas de activos se destina a los gastos normales de funcionamiento del fideicomiso. Actualmente se viene revisando las cuentas del balance ya que algunas no corresponden con la realidad económica del patrimonio. La posibilidad de recuperación en esta inversión es mínima o muy escasa para el Fondo. Por lo anterior, se mantiene la calificación actual, E.*

*En relación con las demás inversiones el resultado fue el siguiente:*

#### **INCA FRUEHAUF**

En el primer semestre de 2019 la entidad devolvió los aportes.

#### **FIDEICOMISO LA CASILDA**

El Fideicomiso canceló en el 2019 la totalidad de los recursos correspondientes a las ventas realizadas con los inmuebles transferidos al Fideicomiso la Casilda y no le corresponde ningún beneficio de los remanentes de los inmuebles que figuran vigentes

#### **8. CUENTAS POR COBRAR**

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Anticipos de contratos		
Anticipos de capitalización		
Banco Central Hipotecario (1)	\$ 143.801	\$ 143.801
Dividendos recibidos en Fogafin de Inca Fruehauf	-	734
Subtotal cuentas por cobrar	143.801	144.535
Deterioro	143.801	143.801
Total cuentas por cobrar	\$ 0	\$ 734

Dentro del proceso de liquidación del Banco Central Hipotecario, Fogafín fue reconocido dentro del pasivo interno por concepto de los recursos desembolsados con destino a la capitalización de dicha entidad. El BCH terminó existencia legal el 29 de agosto de 2008 habiendo cancelado del pasivo externo, el 100% de la No Masa, el 100% de la Masa primera clase y el 74,87% de la Masa quinta clase. Fogafín adelantó acciones, dentro de las cuales se encuentra una acción de nulidad y restablecimiento del derecho, en contra del mencionado Banco y su entonces liquidador, la cual se tramita actualmente ante el Consejo de Estado en segunda instancia, con el fin de obtener una debida graduación y pago como acreedor de la quinta clase. En este proceso se profirió sentencia de primera instancia que negó la pretensión de la demanda, actualmente surtiendo el recurso de apelación.

- (1) Corresponde a los anticipos efectuados para capitalización de la entidad financiera pública Banco Central Hipotecario, el cual se encuentra totalmente provisionado.

## 9. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

Los activos no corrientes mantenidos para la venta han surgido de las daciones en pago recibidas de entidades financieras liquidadas y al cierre del ejercicio se explican en los siguientes:

	Valor Reconocido		Deterioro	
	2019	2018	2019	2018
<b>Activos no corrientes</b>				
mantenidos para la venta				
Acciones y participaciones	\$ 285	\$ 285	\$ 285	\$ 285
Fábrica de Textiles del Tolima	76	76	76	76
Club Campestre el Rodeo	4	4	4	4
Hotelera Cien Internacional	54	54	54	54
Bonos Industrias Lehner	151	151	151	151

**Club Campestre el Rodeo** - En junio de 2008, el Fondo recibió del Banco del Estado en Liquidación el 0.011% de la participación accionaria en el Club Campestre El Rodeo S.A. representado en 4 acciones.

Estas acciones son difícil realización debido a la diferencia que existe entre el valor intrínseco de la acción \$1.894.220.99 y el valor comercial reportado por la sociedad en \$ 450.000 por acción a abril 30 de 2019. Es una acción poco atractiva para el mercado porque esta acción no permite tener la posibilidad de acceder y/o utilizar el club como tal. Quien compre una de nuestras acciones deberá invertir más de \$ 100.000.000 para adquirir el derecho de ingreso al club. De todas maneras, el 22 de julio de 2019. El Fondo inició un proceso de venta de las 4 acciones a un precio mínimo de venta de \$ 450.000 (valor comercial de la acción) sin que a la fecha se haya recibido oferta alguna. Por lo anterior se sugiere continuar con la calificación anterior, E

**Fábrica de Textiles del Tolima** - La sociedad terminó existencia y no hubo pago a los accionistas dado que los activos no fueron suficientes para pagar a estos como devolución de aportes.

**Hotelera Cien Internacional** - El Patrimonio Autónomo Emergencia Económica cuenta con una participación minoritaria de 112.000 acciones, es decir, tiene el 0,33% del total de las acciones en circulación.

El Patrimonio Autónomo Emergencia Económica ha realizado varios procesos de venta (2012 y 2014) sin lograr venta dado que no es atractivo el mínimo porcentaje de participación ofrecido. Dentro de las gestiones de venta se tiene también ofrecimiento a los accionistas en las Asambleas Ordinarias de la Compañía y ofrecimiento al nuevo accionista mayoritario NH Hoteles, sin lograr recibir oferta alguna.

Por ser una participación tan pequeña, el mercado no presenta interés de compra. Adicionalmente el socio mayoritario con más del 60% (NH Hoteles) no ha mostrado interés hasta la fecha en adquirir más participación accionaria, en parte porque los resultados operacionales del hotel han sido regulares (bajos) en los últimos años, por lo tanto, sugerimos continuar con la calificación E.

**Bonos Industrias Lehner** – La sociedad incumplió el pago de los bonos, por lo que se trató mediante un proceso ejecutivo singular instaurado por el Fondo en marzo de 2016 de recuperar la inversión, dicho proceso no llegó a feliz término dado que el juez consideró que los títulos no prestaban mérito ejecutivo, decisión que fue apelada y posteriormente confirmada. En septiembre de 2017 la asamblea extraordinaria de accionistas se decidió disolver y liquidar voluntariamente la sociedad. El Fondo no tiene mayor posibilidad de recuperar recursos dado que la liquidación no cuenta con activos suficientes para pagar ni las acreencias de primer orden, por lo que se recomienda mantener la calificación en E.

El siguiente es el detalle del movimiento de la provisión por deterioro de activos no corrientes mantenidos para la venta:

Saldo 31 de diciembre de 2018	<u>285</u>
Provisión constituida en el año	-
Reversiones de provisiones constituidas en el año	-
Castigos	-
Saldo 31 de diciembre 2019	<u>\$ 285</u>

Aquellos BRP que se tiene el plan formal de venta para el año 2019 y 2018 se clasificaron teniendo en cuenta los criterios de la NIIF 5 – Activos no corrientes mantenidos para la venta.

#### **10. DETERIORO (PROVISIONES) OTRAS CUENTAS POR COBRAR OTRAS PROVISIONES Y CONTINGENCIAS**

La entidad realiza provisiones por los litigios de los bancos privatizados, El siguiente es el movimiento de la cuenta de otras provisiones y contingencias:

	<b>2019</b>	<b>2018</b>
Entidad		Granbanco
Contingencias	\$ 112.846	\$ 120.911
Provisión	8.065	8.818
Saldo bolsa de contingencias	10.973	11.033
Exceso o defecto de la bolsa de contingencia	2.908	2.215
Provisión a constituir		
		Granahorror
Contingencias	11.747	13.913
Provisión	697	827
Saldo bolsa de contingencias	55.610	56.423
Exceso o defecto de la bolsa de contingencia	54914	55.595
Provisión a constituir	0	0

Saldo 1 de enero del 2016	\$ 9.845
Provisión constituida en el año	9.682
Saldo 31 de diciembre de 2016	<u>19.527</u>
Provisión constituida en el año	40
Reversiones de provisiones constituidas en el año	(19.278)
Saldo 31 diciembre 2017	289
Recuperación de provisión en el año 2018	(289)
Saldo a 31 de diciembre de 2018	\$ -
Provisión constituida en el año	-
Reversión de provisión constituida en el año	-
Saldo a 31 de diciembre de 2019	\$ -

## 11. CUENTAS POR PAGAR

El saldo de \$925 registrado en el 2019 corresponde a los recursos recibidos del patrimonio autónomo de Fiduestado para el pago de pensión y salud del señor Henry Chavarro hasta que esta sea commutada, así como para el pago de honorarios de apoderados y viajes de seguimiento en procesos.

## 12. PATRIMONIO

El detalle del patrimonio es el siguiente:

	2019	2018
Registro inicial	\$ 263.887	\$ 263.887
Resultados acumulados no asignados o ganancias		
acumuladas ejercicios anteriores	39.482	22.621
Excedente neto del ejercicio o Ganancias del ejercicio	5.476	16.861
Ajustes en la aplicación por primera vez	3.854	3.854
Otros resultados integrales	<u>-</u>	999
	<u>\$ 312.69</u>	<u>\$ 308.222</u>

El detalle del rubro otros resultados integrales, obedece a los ajustes realizados producto de la variación patrimonial de los títulos participativos del Fideicomiso la Casilda y el Fideicomiso Transactivos administrados por Alianza Fiduciaria S.A. y por Inca Fruehauf S.A fue reversada considerando que estos aportes fueron cancelados y ya no se tiene participación en las mismas.

## 13. OTROS GASTOS GENERALES

En el año 2019 se entregaron recursos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de \$20.551 millones para atender sentencias judiciales, fallos de tutelas, reclamaciones administrativas y mesadas pensionales del Bancafé en liquidación.

Adicionalmente en el 2019 se incluye \$14 millones de los patrimonios de Alianza Fiduciaria.

## 14. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

La gerencia de Fogafín como administrador del Patrimonio Autónomo Banca Pública ha evaluado los acontecimientos posteriores que ocurrieron a partir del 1 de enero de 2020 al 24 de febrero de 2020, fecha que los estados financieros estaban disponibles para ser emitidos, y determinó que no han

ocurrido acontecimientos posteriores que requieran el reconocimiento o la revelación de información adicional en estas declaraciones.

#### **15. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros serán autorizados para su divulgación en la Junta Directiva de Fogafín el 24 de febrero de 2020 quien actúa como administrador Patrimonio Autónomo Banca Pública.

---

**Patrimonio Autónomo Banca Pública administrado por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras Certificación a los Estados Financieros**

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros del "Patrimonio Autónomo Banca Pública" finalizados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los cuales se han tomado fielmente de libros. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos del Patrimonio Autónomo Banca Pública existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo del Patrimonio Autónomo Banca Pública en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Asimismo, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019 serán autorizados para su divulgación por el Representante Legal y/o Junta Directiva el 24 de febrero de 2020. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración del máximo órgano social el 24 de febrero de 2020, quien puede aprobar o improbar estos Estados Financieros.

  
**GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS**  
Representante legal

  
**MARIA ELIZABETH GUERRA GARCIA**  
Contador público  
Tarjeta Profesional No. 15399 - T